

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 14 de marzo de 2023

Radicado No. 2022-00100

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no recibió objeción durante el respectivo traslado y por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Igualmente, se le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria al encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ